

CONCLUSIONES DEL VI ENCUENTRO ESTATAL DE ORIENTADORES

Tras la celebración de su VI Encuentro Estatal celebrado en Bilbao del 11 y el 13 de Mayo de 2012, los orientadores y orientadoras transmitimos las siguientes reflexiones y propuestas para la mejora de la calidad de la educación, en general y de la orientación, en particular.

1. El derecho a la orientación educativa y profesional constituye un recurso educativo y social a preservar y garantizar, en todas las etapas educativas y para todo el alumnado, a lo largo de la vida, y en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve la persona: académico, laboral, familiar, de ocio, etc. Por ello, es preciso asignar los recursos humanos y materiales necesarios, excluyendo las medidas tendientes a reducir plazas de orientación educativa porque ello incide muy negativamente en la calidad de la educación y perjudica especialmente a las personas y colectivos económica y socialmente más vulnerables.
2. Los profesionales de la orientación en la sociedad del siglo XXI debemos desarrollar competencias profesionales y personales que debieran estar garantizadas mediante una ley específica de orientación, que teniendo en cuenta las particularidades de cada Comunidad Autónoma, garantice y vele por el mantenimiento de la labor orientadora, facilite la cooperación interterritorial, la correcta utilización de los recursos y la necesaria coordinación entre los diferentes servicios de orientación educativos, laborales, sanitarios, sociales. Este es el contexto más adecuado para desarrollar experiencias de innovación y buenas prácticas en orientación.
3. Apostamos por un modelo educativo inclusivo que evite la segregación temprana del alumnado y que cercene la diversidad. Los profesionales de la orientación, desde su labor de asesoramiento y ayuda, facilitan, junto con el resto del profesorado, una respuesta educativa adaptada a cada persona y que favorece su desarrollo integral.
4. En el ámbito de las propuestas concretas reiteramos las siguientes líneas de mejora de la orientación:
 - La necesidad no sólo de mantener sino de **ampliar el número de orientadores** en los centros educativos, al menos **uno por cada 250 alumnos** en las diferentes etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias. La labor orientadora constituye un recurso educativo y social necesario para compensar las desigualdades por razones económicas, sociales, culturales, etc.
 - La creación de **centros superiores de recursos para la orientación** en las diferentes comunidades autónomas, que faciliten la divulgación y extensión de las buenas prácticas y la innovación en orientación.
 - La formación inicial y permanente del personal orientador para el ejercicio adecuado de sus funciones, debiera constituir una prioridad para las administraciones educativas, favoreciendo la adecuación de la intervención orientadora a las necesidades del alumnado, a las familias y a cualquier usuario que demande sus servicios. En este sentido, el **acceso al Máster de Formación del Profesorado por la especialidad de Orientación ha de exigir una titulación previa en psicología, pedagogía o psicopedagogía** para garantizar una formación de base adecuada para el ejercicio de la labor orientadora.
 - **Rechazamos** inequívocamente la reivindicación que se realiza desde algunos sectores profesionales interesados, de introducir **psicólogos** educativos en los centros de enseñanza para asumir funciones que ya realizamos los orientadores educativos.
 - Mostramos nuestra preocupación y **rechazo a la posible externalización y privatización de los servicios de orientación** porque atenta contra el derecho a una orientación educativa pública y de calidad para todos y todas.